GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2317**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 22 ene. 2026

Objeto: BPIN 202400000004439 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (3.140) RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.03.0300.02.01.01.01.2.3.2. 02.02.09 - 1.2.4.2.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica SGP - Salud publica **Clasificadores** 1903012-94211-202400000004439-1.2.4.2.02-21.0-19.02.91 25.000.000,00	25.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	25.000.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA

Elaboró: JRIVERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3270**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 13 de marzo de 2026

Beneficiario ASERHI S.A.S. E.S.P. **Nit:** 830502145 - 5

No. C.D.P. : 2317 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 22 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Carta de aceptacion: 2316 **Fecha:** 11/03/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: DC-SSC-MC-004-2026 - BPIN 202400000004439 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (3.140) PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.03.0300.02.01.01.01.2.3.2.02.02.09 - 1.2.4.2.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica SGP - Salud publica **Clasificadores** 1903012-94211-202400000004439-1.2.4.2.02-21.0-19.02.91 25.000.000,00	25.000.000,00
	Total Compromisos	$25.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$2.500.000,00
Abril	2.500.000,00
Mayo	2.500.000,00
Junio	2.500.000,00
Julio	2.500.000,00
Agosto	2.500.000,00
Septiembre	2.500.000,00
Octubre	2.500.000,00
Noviembre	2.500.000,00
Diciembre	2.500.000,00
Valor Total Prog.	$25.000.000,00

IVAN KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: JRIVERA

ISO	Código	Versión	Fecha

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	X	**FINAL**		2316-2026	17/03/2026	30/04/2026
CONTRATANTE				GOBERNACIÓN DEL CAUCA-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SSC-MC-004-2026 LOTE 2		
CONTRATISTA				ASERHI ESP		
No. DE IDENTIFICACIÓN				830502145-5	**EXPEDIDA EN**	Popayán
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3104484128		
SUPERVISOR				CARLOS ANDRES MORALES		
NIVEL				Profesional Universitario	**DESPACHO**	Secretaría De Salud
INTERVENTOR				N/A		N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		N/A
APOYO A LA SUPERVISION				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
IDENTIFICACION				N/A		N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A	**DESPACHO**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		N/A
CDP No.				2317 de 22 enero 2026	**CRP No.**	3270 del 13 de marzo de 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				Gastos-Inversión 05-2.3.10.19.03.0300.02.01.01.01.2.3.2.0 2.02.09 - 1.2.4.2.02	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$25.000.000
FORMA DE PAGO				El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales, conforme a los servicios efectivamente	**PAGO No.**	1

	prestados. Para ello, el contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura, junto con la constancia de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando aplique.		
VALOR A PAGAR	$2,508,501.57		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	Certificado aportes al sistema de Integral de Seguridad Social en Salud y Aportes parafiscales, suscrito por el contador Yaneth Cristiana Torres del 30 de abril del 2026	**PERIODO COTIZADO**	Certificado aportes al sistema de Integral de Seguridad Social en Salud y Aportes parafiscales, suscrito por el contador Yaneth Cristiana Torres del 30 de abril del 2026
EPS		**VALOR PAGADO**	
ARL		**VALOR PAGADO**	
AFP		**VALOR PAGADO**	
VALOR TOTAL PLANILLA		**PLANILLA No.**	
OBJETO DEL CONTRATO			

Prestar servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el laboratorio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el laboratorio de salud pública y otras sedes de la secretaria de Salud, los meses de Marzo a Abril de 2026

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	1
2) Registro Presupuestal RP	1
3) Informe del Contratista	2
4) Factura	1
5) Certificación de aportes al Seguridad Social	4
6) Copia de tarjeta profesional del revisor fiscal	1
7) Copia cedula de ciudadanía del revisor fiscal	1
8) certificado Antecedentes disciplinarios del revisor fiscal	1
9) Certificación Bancaria	1
10) RUT	6
11) Certificación y reporte del SIA Observa	4
12) Carta de aceptación del contrato	2
13) Acta de Inicio del Contrato	1
14) Reasignación de supervisión	2
15) Póliza (s) del contrato	2

Dado en la ciudad de Popayán, a los 20 días del mes de mayo de 2025

FIRMA CONTRATISTA	

ASERHI SAS ESP
NIT: 830502145-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CALLE 16N 7 69, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 8393443 - 3148908132
Email. aserhiesp@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764093855147 válida desde 2025-05-31 hasta 2027-05-31 rango desde FEIN60001 hasta FEIN150000.

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT : 891580016
Dirección: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono: 3105256874, 8240692 8244539
Email: carlos.morales@cauca.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Otro
Fecha de Pago: 31/05/2026
Total de Lineas: 5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FEIN73440**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **16:52:34**
FECHA FIRMADO: **30/04/2026 16:52:36**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	04	2026	31	05	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	2	Cargo fijo en recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos	NIU	1,00	$80.000,00				0,00	$80.000,00
2	2	Cargo fijo en recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos	NIU	1,00	$113.970,00				0,00	$113.970,00
3	2	Cargo fijo en recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos	NIU	1,00	$72.600,00				0,00	$72.600,00
4	2	Cargo fijo en recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos	NIU	1,00	$113.970,00				0,00	$113.970,00
5	1	Kilogramos adicionales en recolección,transporte y tratamiento de residuos peligrosos	NIU	346,63	$6.139,00				0,00	$2.127.961,57

Notas:
PERIODO FACTURADO 2026/04/01 2026/04/30
CR(2,508,501.57)
Crédito 30 días

SON: (dos millones quinientos ocho mil quinientos un pesos cincuenta y siete centavos)
CUFE: ac46e4fbbb333291b8a1ffc8c980e3a786025c12c4f76c71909d3d4ee36e5802b4b92782e296334f7207c1603aaf85ca

Subtotal:	$2.508.501,57
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.508.501,57

EL NO PAGO DE LA FACTURA DENTRO DE LA FECHA LIMITE, ORIGINARA LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Firma Digital: cVjGrQlV0r8PSftneywiuwpNGxYL76/kkdw4G49QXs0u3Kz81hyaebYAMyvcrUCY
Klz43bMa4Ca3IGumVOjNuEiryuxhTjDUOB/nH7kKCaXISKfZIX
cB+oCEmZwxYYvw MjPnX0ACzGt0G353rJJI9lvz7vrgoJRpf21VomKAxP0kJQ5umx6bU9mv5YRFZW9f NMbtesI7K//2BZ6v1uWgskwlXgjbg7OchCW
Wqd2NqFXRBv5IQgS2u32bK4xOK0OG 7pUJqc7diHuJ4e4RXS+S4G//Xr42Zr1ytRm6pKlFueZg7YiOa04hs56VA+Dao+Zh 96BrFEWP5NiOHwsO6hWM
IQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830502145	5	ASERHI S.A.S E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASERHI SAS ESP	CALLE 16N 7 69	POPAYAN-CAUCA	8393443	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	221894215	9502914722	E	2026/04/14	2026/04/14	BANCO AV VILLAS	0	$22,295,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ASERHI SAS ESP (32 Afiliados)																						$79,241,292	$12,786,200			$79,241,292	$3,171,600			$79,241,292	$3,057,100			$79,241,292		$3,280,100		$0	$0		$22,295,000
Centro de Trabajo: 0.522 (8 Afiliados)																						$22,815,056	$3,650,800			$22,815,056	$913,000			$22,815,056	$913,000			$22,815,056		$119,100		$0	$0		$5,595,900
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (8 Afiliados)																						$22,815,056	$3,650,800			$22,815,056	$913,000			$22,815,056	$913,000			$22,815,056		$119,100		$0	$0		$5,595,900
1	CC	1061798941	ACOSTA ADRIAN																	230201	30	$2,245,945	$359,400	EPS037	30	$2,245,945	$89,900	CCF14	30	$2,245,945	$89,900	14-23	30	$2,245,945	0.522%	$11,800	30	$0	$0	Si	$551,000
2	CC	34331047	ARMERO FRANCY																	230301	30	$3,999,600	$640,000	EPS005	30	$3,999,600	$160,000	CCF14	30	$3,999,600	$160,000	14-23	30	$3,999,600	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
3	CC	1061812730	DIAZ FANNY																	230301	30	$2,411,500	$385,900	EPS005	30	$2,411,500	$96,500	CCF14	30	$2,411,500	$96,500	14-23	30	$2,411,500	0.522%	$12,600	30	$0	$0	Si	$591,500
4	CC	1061813812	GUAITARRILLA CLAUDIA																	230301	29	$2,113,714	$338,200	EPS037	29	$2,113,714	$84,600	CCF14	29	$2,113,714	$84,600	14-23	29	$2,113,714	0.522%	$11,100	29	$0	$0	Si	$518,500
5	CC	1061813812	GUAITARRILLA CLAUDIA													L				230301	1	$72,887	$11,700	EPS037	1	$72,887	$3,000	CCF14	1	$72,887	$3,000	14-23	1	$72,887	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$17,700
6	CC	1024530400	HERRERA LEIDY																	230201	30	$3,373,710	$539,800	EPS005	30	$3,373,710	$135,000	CCF14	30	$3,373,710	$135,000	14-23	30	$3,373,710	0.522%	$17,700	30	$0	$0	Si	$827,500
7	CC	10299904	RAMIREZ CESAR																	230301	30	$3,999,600	$640,000	EPS005	30	$3,999,600	$160,000	CCF14	30	$3,999,600	$160,000	14-23	30	$3,999,600	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
8	CC	1002966111	TOMBE ANGELA																	230301	30	$2,186,600	$349,900	EPS037	30	$2,186,600	$87,500	CCF14	30	$2,186,600	$87,500	14-23	30	$2,186,600	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$536,400
9	CC	1061762252	TROCHEZ VIVIANA																	25-14	30	$2,411,500	$385,900	EPS005	30	$2,411,500	$96,500	CCF14	30	$2,411,500	$96,500	14-23	30	$2,411,500	0.522%	$12,600	30	$0	$0	Si	$591,500
Centro de Trabajo: 4.35 (9 Afiliados)																						$17,594,427	$2,815,800			$17,594,427	$704,500			$17,594,427	$671,800			$17,594,427		$699,800		$0	$0		$4,891,900
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (9 Afiliados)																						$17,594,427	$2,815,800			$17,594,427	$704,500			$17,594,427	$671,800			$17,594,427		$699,800		$0	$0		$4,891,900
10	CC	12239198	BERMEO YDELBER									X								230301	30	$1,871,574	$299,500	EPS037	30	$1,871,574	$74,900	CCF14	30	$1,871,574	$74,900	14-23	30	$1,871,574	4.350%	$81,500	30	$0	$0	Si	$530,800
11	CC	1063806269	CAMPO JAIRO													X				25-14	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF14	2	$116,727	$4,700	14-23	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
12	CC	1063806269	CAMPO JAIRO													L				25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF14	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
13	CC	1063806269	CAMPO JAIRO												X					25-14	14	$817,089	$130,800	EPS037	14	$817,089	$32,700	CCF14	14	$817,089	$0	14-23	14	$817,089	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$163,500
14	CC	1063806269	CAMPO JAIRO													X				25-14	9	$525,272	$84,100	EPS037	9	$525,272	$21,100	CCF14	9	$525,272	$21,100	14-23	9	$525,272	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$126,300
15	CC	1063806269	CAMPO JAIRO									X								25-14	4	$236,240	$37,800	EPS037	4	$236,240	$9,500	CCF14	4	$236,240	$9,500	14-23	4	$236,240	4.350%	$10,300	4	$0	$0	Si	$67,100
16	CC	1061811331	CHAVEZ FABIAN									X								230301	30	$1,938,844	$310,300	EPSIC3	30	$1,938,844	$77,600	CCF14	30	$1,938,844	$77,600	14-23	30	$1,938,844	4.350%	$84,400	30	$0	$0	Si	$549,900
17	CC	76326160	ERAZO JAVIER									X								230301	30	$1,945,335	$311,300	EPS037	30	$1,945,335	$77,900	CCF14	30	$1,945,335	$77,900	14-23	30	$1,945,335	4.350%	$84,700	30	$0	$0	Si	$551,800
18	CC	1061731058	MARIACA CARLOS									X								230301	30	$2,023,362	$323,800	EPS037	30	$2,023,362	$81,000	CCF14	30	$2,023,362	$81,000	14-23	30	$2,023,362	4.350%	$88,100	30	$0	$0	Si	$573,900
19	CC	4776830	TOSSE EDDY									X								230301	30	$2,026,991	$324,400	EPS037	30	$2,026,991	$81,100	CCF14	30	$2,026,991	$81,100	14-23	30	$2,026,991	4.350%	$88,200	30	$0	$0	Si	$574,800
20	CC	10299823	TRUJILLO VICTOR									X								230301	30	$2,038,586	$326,200	EPSIC3	30	$2,038,586	$81,600	CCF14	30	$2,038,586	$81,600	14-23	30	$2,038,586	4.350%	$88,700	30	$0	$0	Si	$578,100
21	CC	10303846	VELASCO DAVID									X								231001	30	$2,008,252	$321,400	EPS005	30	$2,008,252	$80,400	CCF14	30	$2,008,252	$80,400	14-23	30	$2,008,252	4.350%	$87,400	30	$0	$0	Si	$569,600
22	CC	76315862	YUNDA SILVIO									X								230301	30	$1,987,791	$318,100	EPS005	30	$1,987,791	$79,600	CCF14	30	$1,987,791	$79,600	14-23	30	$1,987,791	4.350%	$86,500	30	$0	$0	Si	$563,800

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$12,786,200	$0	$0	$12,786,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$321,400	$0	$0	$321,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,268,700	$0	$0	$1,268,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$8,502,700	$0	$0	$8,502,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$2,693,400	$0	$0	$2,693,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$3,280,100	$0	$0	$3,280,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	32	$3,280,100	$0	$0	$3,280,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$3,057,100	$0	$0	$3,057,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	32	$3,057,100	$0	$0	$3,057,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				32	$3,171,600	$0	$0	$3,171,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	4	$313,300	$0	$0	$313,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$81,900	$0	$0	$81,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$71,600	$0	$0	$71,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$988,200	$0	$0	$988,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$79,700	$0	$0	$79,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,566,800	$0	$0	$1,566,800
TOTAL				**32**	**$22,295,000**	**$0**	**$0**	**$22,295,000**

Planta Parque Industrial lote 15 Mz F, E-mail: aserhiesp@hotmail.com, Popayán Cauca - Colombia
Celular 3148908132 - 3137482640

EN CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES - ASERHI S.A.S. E.S.P IDENTIFICADA CON NIT: 830.502.145-5

CERTIFICO:

1. Que la Sociedad ASERHI S.A.S. E.S.P., identificada con Nit. 830.502.145-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca, durante los últimos seis (6) meses, ha dado cumplimiento oportuno y completo con el pago de los aportes que le corresponden respecto al sistema de seguridad social (pensión, salud, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.

2. Que de conformidad con el Art.114-1 de la Ley 1819 de 2016 ASERHI S.A.S. E.S.P, esta exonerada del pago de aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, a los (30) días del mes de abril de 2026, con destino al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZABAL
C.c. 9.858.979 de Pensilvania Caldas
Representante Legal

YANETH CRISTINA TORRES
C.C. 1.061.700.645 de Popayán
Contadora Pública
Tarjeta profesional
No. 191657-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191657-T



YANETH CRISTINE
TORRES ZEMANATE
C.C. 1061700645
RESOLUCION INSCRIPCION 1182 FECHA 16/07/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

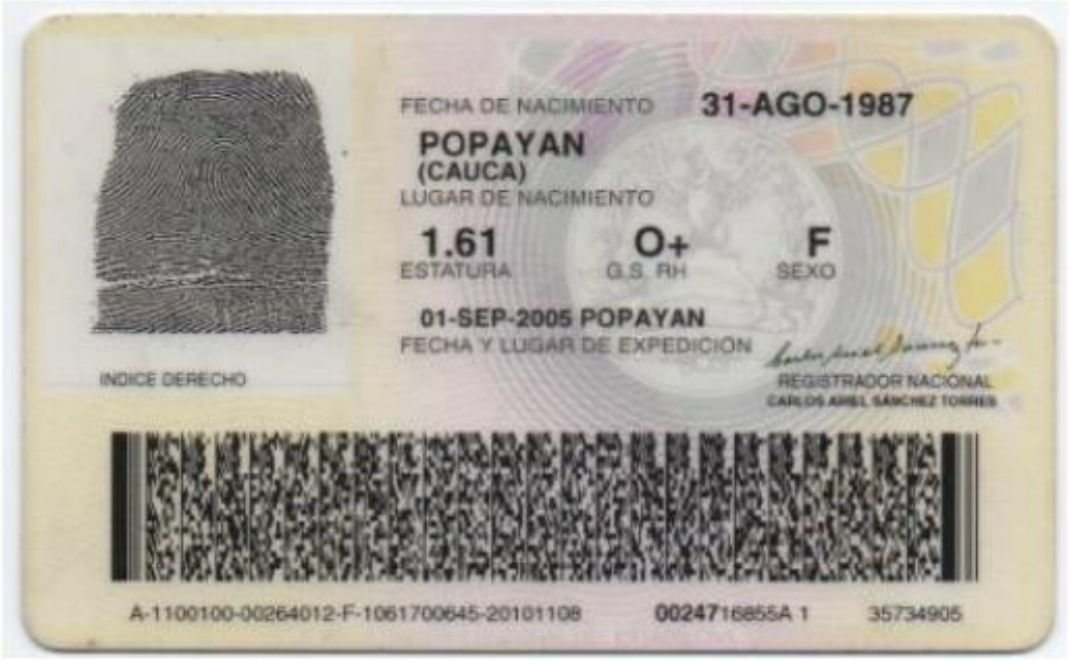
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202211

192775

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.700.645
TORRES ZEMANATE
APELLIDOS
YANETH CRISTINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1987
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-SEP-2005 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1100100-00264012-F-1061700645-20101108 00247 16855A 1 35734905

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1CF4504B42C86060

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANETH CRISTINA TORRES ZEMANATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061700645 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 191657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que ASERHI SAS ESP identificado con el documento No. 830.502.145

posee en la oficina POPAYAN CALLE 4 (251) una cuenta de ahorros

No. 251291944 desde el 28 de octubre de 2009

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 18 días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

Gerente Oficina 253

O.F. 253-C.C. CAMPANARIO VISADO Banco AV Villas

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190640309

(415)7707212489984(8020) 000014119064030 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 1 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES SAS ESP

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES ASERHI SASERHI SAS ESP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 NORTE 14 45 ESQ BRR MACHANGARA

42. Correo electrónico gfc.aserhi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 2	3 1 4 8 9 0 8 1 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 2 2	2 0 0 4 0 9 2 9	3 8 1 2	2 0 0 4 0 9 2 9	3 9 0 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO ARISTIZABAL YHON ELKIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190640309

(415)7707212489984(8020) **000014119064030 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 1 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 0 8 9	8
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 2 2	2 0 1 6 0 4 0 1
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 3 0	2 0 1 7 0 6 0 1
77. No. Matrícula mercantil	8 1 2 9 7	4 1 5 5 8
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 9 2 2
81. Hasta	2 0 5 4 0 9 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190640309

(415)7707212489984(8020) **000014119064030 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 1 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 8 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 5 8 9 7 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GIRALDO	ARISTIZABAL	YHON	ELKIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 4 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 8 6 5 7 1 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ARISTIZABAL	CASTAÑO	MARIA	ELOISA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190640309

(415)7707212489984(8020) **000014119064030 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 1 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 7 1 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAYA	URIBE	ALCIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
65,367,738	3 3 . 3 4	2 0 0 8 1 0 0 2	2 0 1 6 0 6 0 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 6 6 3 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	RAYO	JORGE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
65,328,524	3 3 . 3 2	2 0 0 7 0 1 2 9	2 0 1 7 0 6 0 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 6 0 1 5 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIOS	GARCIA	LUZ	AMANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
35,367,738	3 3 . 3 4	2 0 0 8 1 0 0 2	2 0 1 7 0 6 0 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190640309

(415)7707212489984(8020) **000014119064030 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 1 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 0 0 6 4 5	7	1 9 1 6 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORRES	ZEMANATE	YANETH	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190640309

(415)7707212489984(8020) **000014119064030 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 1 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos 3 8 2 2	

162. Nombre del establecimiento: ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES "ASERHI SAS ESP"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: PL PAR INDUSTRIAL MZ F LT 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 1 3 1 1	2 0 0 4 0 9 3 0	
168. Teléfono: 6 0 2 8 3 9 3 4 4 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**Certificación SIA OBSERVA-Contrato Mínima Cuantía**	Código: GC-G01-F01 Versión: 02 Fecha: 05/12/2025 Página: 1 de 1

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CARTA DE ACEPTACIÓN	X
CDP	X	POLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X
INVITACIÓN	X	ACTA DE INICIO	X
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	X	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
DOCUMENTO CONFORMACION DE COMITÉ EVALUADOR	X		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	X		
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	X		
ADENDAS	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS

SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**											
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
FACTURA O CUENTA DE COBRO												
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
COMPROBANTE DE EGRESO												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. N°2316-2026**, con número de proceso DC-SSC-MC-004-2026 LOTE 2 suscrito con ASERHI SAS EPS, identificado con NIT 830502145-5, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.**"** se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente a la cuenta de honorarios N°1, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los veinte un (21) días del mes de abril de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PEREZ
Dirección Jurídica

Revisó: Faiber Mauricio Bambague Ruano – Contratista DJ

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE MUESTRAS BIOLOGICAS YO RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA**		
Valor:	**Valor Inicial: $25.000.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $25.000.000,00**		
Nombre o Código:	**2316-2026**	Modalidad de Selección:	**MÍNIMA CUANTÍA**
Procedimiento / Causal:	**Mínima Cuantía**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2026/03/11**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2026/03/17**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2026/12/30**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**288 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2026**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2026/04/10**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

05 - 2.3.10.19.03.0300.02.01.01.01.2.3.2.02.02.09 - 1.2.4.2.02-Servicios para la comunidad sociales y personales	2026	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$1.241.400.000,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	2317	2026/01/22	05 - 2.3.10.19.03.0300.02.01.01.01.2.3.2.02.02.09 - 1.2.4.2.02 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$25.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=104197350&ianxa=148629001&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$25.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3270	2026/03/13	$25.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=104197570&ianxa=148629337&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$25.000.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

830502145	ASERHI S.A S. E.S.P.	Contratista	2026/04/10

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

34570825	AURA CECILIA ARCE PERAFAN	Externo (Supervisor/Interventor)	2026/04/10

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2026/03/11	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2026/04/10
2026/03/17	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2026/04/10
2026/12/30	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2026/04/10
2026/03/19	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45280840&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2026/04/10

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INVITACIÓN	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-46-101012385	$8.750.000,00	2026/03/13	2026/04/10	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=104199483&ianxa=148632403&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-54-101001492	$350.181.000,00	2026/03/13	2026/04/10	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=104199585&ianxa=148632580&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO ABRIL 10 DE 2026
USR: JORGE GUZMAN

MARCADO ABRIL 10 DE 2026
USR: DIANA MARTINEZ

VERIFICADO ABRIL 10 DE 2026
USR: Faiber bambague

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026
USR: Faiber bambague
Obseravaciones: 'POLIZA 40-54-101001492 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026
USR: Faiber bambague
Obseravaciones: 'POLIZA 40-46-101012385 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026
USR: Faiber bambague

Obseravaciones: 'SUPERVISOR AURA CECILIA ARCE PERAFAN VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026

USR: Faiber bambague

Obseravaciones: 'CONTRATISTA ASERHI S.A S. E.S.P. VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026

USR: Faiber bambague

Obseravaciones: 'RP 3270 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026

USR: Faiber bambague

Obseravaciones: 'CDP 2317 - 2026/01/22 - $25.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026

USR: Faiber bambague

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.03.0300.02.01.01.01.2.3.2.02.02.09 - 1.2.4.2.02: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ABRIL 10 DE 2026

USR: Faiber bambague

Abril de 2026

Cerrar

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 2316-2026

Popayán,

Señores
ASERHI SAS ESP
NIT No. 830502145-5
Representante Legal YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZABAL
Cedula de ciudadania No. 9.858.979
Tel: 2688824
3148908132
CL 17NORTE 14 4ESQ BRR MACHANGARA
Correo: aserhiesp@hotmail.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. DC-SSC-MC-004-2026 LOTE 2**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

NOTA: El objeto se ejecutará o circunscribirá a lo dispuesto para el lote 2 del proceso DC-SSC-MC-004-2026.

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), IVA incluido, bajo la modalidad de monto agotable, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR:
2317 del 22 de enero de 2026	$25.000.000

El valor unitario a contratar por cada ítems es el siguiente:

LOTE 2

Tipo de residuo	Clasificación del residuo	Frecuencia de recolección	Punto de recolección	Dirección del punto de recolección	kg	VALOR OFERTADO
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos de Riesgo Biológico como: Biosanitarios (batas, guantes, tapabocas), Anatomopatológicos (fluidos, sangre, esputos, materia fecal). Corto – Punzantes, medicamentos vencidos.	Riesgo biológico	Quincenal	LSP Cauca	Cra. 9A con calle 18, barrio El Dean Bajo	Valor unitario Hasta 10 kg	**113.970**
					Valor kilo adicional	**6.139**
	Riesgo biológico	Mensual	Hospital El Bordo	Cra. 4A #6–43 B	Valor unitario Hasta 10 kg	**80.000**
					Valor kilo adicional	**8.000**
	Riesgo biológico	Mensual	Centro Santander de Quilichao	Calle 5 #10–57	Valor unitario Hasta 10 kg	**72.600**
					Valor kilo adicional	**5.630**
	Riesgo biológico	Mensual	Secretaria Departamental Sede Valencia	CALLE 5 No 15-57	Valor unitario Hasta 10 kg	**113.970**
					Valor kilo adicional	**6.139**
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos de Riesgo Químico como: Reactivos químicos, muestras y contra muestras de alimentos, material desechable para análisis microbiológico, fisicoquímicos y clínicos, luminarias, envases vacíos de reactivos químicos, baterías, CD, plaguicidas, herbicidas, medicamentos, etc.	Riesgo químico	Mensual	LSP Cauca	Cra. 9A con calle 18, barrio El Dean Bajo	Valor unitario Hasta 10 kg	**180.470**
					Valor kilo adicional	**12.789**
	Riesgo químico	Mensual	Hospital El Bordo	Cra. 4A #6–43 B	Valor unitario Hasta 10 kg	**203.000**
					Valor kilo adicional	**20.300**
	Riesgo químico	Mensual	Centro Santander de Quilichao	Calle 5 #10–57	Valor unitario Hasta 10 kg	**136.600**
					Valor kilo adicional	**12.030**
	Riesgo biológico	Mensual	Secretaria Departamental Sede Valencia	CALLE 5 No 15-57	Valor unitario Hasta 10 kg	**180.470**
					Valor kilo adicional	**12.789**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, partir del acta de inicio o hasta agotar el monto contratado, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FORMA DE PAGO: El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales, conforme a los servicios efectivamente prestados. Para ello, el contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura, junto con la constancia de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando aplique.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: EL Departamento del Cauca, ejercerá supervisión del presente contrato a través del profesional Universitario del Sector Salud – CARLOS ANDRES MORALES o quien haga sus veces, las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A través de la secretaria Departamental del Salud del Cauca , podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastara comunicación escrita en tal sentido. la supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. **Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b. **Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones:** del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

c. **Calidad del servicio**: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

d. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÒN DEL CAUCA	**ACTA DE INICIO**	**Código: F-AB-06**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD**		
No. DE CONTRATO	2316-2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 25.000.000**		
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 30 de diciembre de 2026, a partir del acta de inicio o hasta agotar el monto contratado, lo primero que ocurra.		
CONTRATISTA	**ASERHI SAS EPS**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**830502145-5**	**EXPEDIDA EN**	NA
SUPERVISOR	AURA CECILIA ARCE PERAFAN		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	DIRECCION TÉCNICA SALUD PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

En Popayán, a los 17 días del mes de marzo del año 2026, se reunieron: la señora Aura Cecilia Arce supervisora por parte del Departamento y el señor YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZABAL como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No: 3270 de 13 de marzo de 2026
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:2317 de 22 de enero de 2026
3. Recibo pago estampilla SI ( ) NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
	

Elaboró: Ing Alex Jair Camargo Muñoz – Contratista.	**Revisó:** Luis Felipe Peña Rivera - Profesional Universitario	**Aprobó:** Dr. Edgar Alfredo Burbano Satizabal - Profesional Universitario
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha : 05/07/2011	**Fecha** : 08/07/2011	**Fecha** : **Fecha** : 11/07/2011

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Salud

Popayán, 14 de abril de 2026

16 ABR 2026

080----------

Dra.
NEYLA YADIRA AMU VENTE
Secretaria de Hacienda

Dra.
LUZ ANGELA REYES
Contadora del Departamento del Cauca

Señores:
AURA CECILIA ARCE

Señora:
CARLOS ANDRES MORALES

Asunto: Aviso de designación Supervisión contrato 2316-2026 de la Secretaria de Salud del Cauca.

Considerando que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido y teniendo en cuenta que el supervisor del siguiente contrato es AURA CECILIA ARCE, se procede a comunicar que desde el 14 de abril de 2026 le corresponde la supervisión a CARLOS ANDRES MORALES, la supervisión del referido contrato cuyo objeto contractual corresponde a: *"PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA";* por valor de $25.000.000.

Institucionalmente,

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria de Salud del Cauca

Proyectó: Carlos Javier García – Abogado SG

CONTRATO No.	2316 del 2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ASERHI SAS ESP NIT No. 830502145-5**, Representante Legal YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZABAL
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),IVA incluido
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, partir del acta de inicio o hasta agotar el monto contratado lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
OBJETO DE GARANTIA	
Garantizar el cumplimiento de la obligaciones derivadas del contrato número 2316 de 2026 de prestación de servicios cuyo objeto “PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	

AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
		DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA** (dd/mm/aa)
Cumplimiento	$ 5.000.000	11/03/2026	30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	$ 1.250.000	11/03/2026	30/04/2029
Calidad del Servicio	$ 2.500.000	11/03/2026	30/04/2027
Responsabilidad civil extracontractual:	$ 350.181.000	11/03/2026	31/12/2026

POLIZA No.	40-46-101012385 40-54-101001492	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6

Dada en Popayán a los trece (13) día del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026)	**FIRMA FUNCIONARIO**  **CAROLINA CAMARGO RESTREPO** Secretaria de Salud

Proyecto: Carlos Javier García-Abogado Contratista-S. de S. Rdo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-54-101001492	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
13	03	2026	11	03	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ASERHI SAS ESP			IDENTIFICACIÓN	NIT:830,502,145-5
DIRECCIÓN	CL 17N 14 4	CIUDAD	POPAYAN - CAUCA	TELÉFONO	3148908132

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ASERHI SAS ESP			IDENTIFICACIÓN	NIT:830,502,145-5
DIRECCIÓN	CL 17N 14 4	CIUDAD	POPAYAN - CAUCA	TELEFONO	3148908132
BENEFICIARIO	NIT- 891580016-8 DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2316-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11/03/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11/03/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11/03/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	11/03/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	11/03/2026	31/12/2026	$ 350.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	11/03/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON NIT. 891.580.016 Y LOS BENEFICIARIOS LOS TERCEROS AFECTADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 707,557.50	$ 3,000.00	$ 135,005.92	$ 845,563.42	$ 350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
SARA MARIA GOMEZ	963466	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO 8-26 EDIFICIO MODESTO CASTILLO - TELÉFONO: 8242925 -

40-54-101001492
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 40-54-101001492

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO